



CORREOS ha realizado 4.500 contratos de refuerzo para los procesos electorales

- El periodo de solicitud de voto por correo finalizará el 18 de abril, día en que las oficinas de CORREOS abrirán en toda España, aunque sea festivo, en su horario habitual, para su tramitación
- CORREOS ha puesto todos los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales, con medidas de refuerzo tanto en oficinas como en reparto para agilizar al máximo la gestión del voto por correo

Madrid, 15 de abril de 2019.- CORREOS ha adoptado **todas las medidas organizativas** necesarias para facilitar el correcto desarrollo de todas las actividades relacionadas con los procesos electorales y el voto por correo para las Elecciones a Cortes Generales y Valencianas que se celebrarán el 28 de abril.

En concreto, CORREOS ha formalizado **4.500 contratos de refuerzo**, tanto para funciones de reparto como para la atención a los ciudadanos en las oficinas, que le permitirán garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de servicio público que le son encomendadas durante los procesos electorales, como operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal.

Plazo de solicitud hasta el 18 de abril

Los ciudadanos que quieran votar por correo en los citados procesos electorales pueden solicitar **hasta el día 18 de abril (inclusive)**, en cualquier oficina de CORREOS de España, el **Certificado de su inscripción en el Censo Electoral**. La obtención de este certificado es requisito imprescindible para poder emitir el voto por correspondencia.

Esta **solicitud debe ser realizada personalmente** por cada elector, salvo en caso de enfermedad -acreditada mediante certificación médica oficial-, que le impida la formulación personal de dicha petición, en que podrá ser presentada en nombre del elector por otra persona autorizada notarialmente o consularmente. En el momento de formular la solicitud, los interesados deben acreditar su personalidad presentando ante el empleado de la oficina postal el **DNI, Pasaporte o carnet de conducir originales**.

Las **oficinas de CORREOS abrirán también el día 18 de abril** en toda España, aunque sea festivo, en su horario habitual, para la gestión del voto por correspondencia. Además, especialmente en las oficinas en las que se está registrando mayor afluencia de solicitantes, se han habilitado **ventanillas**



exclusivas y refuerzos de plantilla para agilizar la gestión del voto.

CORREOS entrega las solicitudes recibidas en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondientes.

Entrega en mano

Las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, tras comprobar la inscripción de los solicitantes en el censo, remiten los envíos con la documentación electoral **a la dirección indicada por el elector en la solicitud**, con carácter certificado y urgente. Estos envíos se han empezado a realizar **a partir del día 8 de abril y finalizarán el día 21 de abril**, de acuerdo con el calendario establecido.

CORREOS distribuye dicha documentación y se responsabiliza de realizar al menos **dos intentos de entrega en mano** al propio destinatario, dejando el aviso para que vaya a recogerla a la oficina más cercana en caso de no poder realizar la entrega en persona.

El solicitante tiene de plazo **hasta el miércoles 24 de abril**, para depositar el sobre con su voto en cualquiera de los cerca de 8.600 puntos de admisión con que cuenta la Sociedad Estatal en toda España. Se da la circunstancia de que los días 22 y 23 de abril son festivos en varias Comunidades Autónomas por lo que se recomienda a los ciudadanos que deseen ejercer su derecho al voto por correo que procuren no esperar hasta el último día y que aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales (se pueden consultar ubicación y horarios en www.correos.es).

Tarjetas censales y propaganda electoral

La colaboración de CORREOS en las Elecciones se extiende también al reparto de las **tarjetas de inscripción en el censo** y a los **envíos de propaganda electoral**, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales, envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

La Sociedad Estatal está distribuyendo las **34.800.000 tarjetas censales** remitidas por el Instituto Nacional de Estadística a los hogares de los ciudadanos con derecho a voto el próximo día 28 de abril, en las que figuran los datos de su inscripción en el censo, así como el colegio y la mesa de votación correspondiente.

Además, desde el 12 hasta el 26 de abril –fechas de la campaña electoral– CORREOS repartirá los **envíos de propaganda electoral** de los diferentes partidos y coaliciones que concurren a los comicios.

Para más información: Alicia Sastre de la Vega. Tf.: 915963859. alicia.sastre@correos.com

CORREOS-Grupo SEPI

CORREOS pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con más de 74.000 profesionales. Asimismo, SEPI tiene una fundación, participaciones directas minoritarias en nueve empresas e indirectas en más de cien sociedades. CORREOS es la primera empresa del país por capilaridad y cobertura territorial, con cerca de 8.700 puntos de acceso a sus servicios y más de 1.700 unidades de reparto ordinario y urgente. Distribuye cerca de 2.640 millones de envíos al año y llega diariamente a todos los hogares, empresas e instituciones. Con un equipo humano de más de 51.000 profesionales, CORREOS es la empresa de referencia en el mercado postal español y uno de los principales operadores de paquetería, especialmente para el sector del comercio online.